



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 064-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 105-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007053-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 482-2022 para la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 482-2022 para la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal, por un importe ascendente a S/ 30,800.00 (Treinta Mil Ochocientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de cinco (5) días calendario.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 482-2022 a la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C.
- Con fecha 25 de abril del 2022, la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 482-2022, con fecha 25 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C. es notificada con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 482-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 25 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 004 N° 000230, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 17 de abril del 2022, y los entregó el 25 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta y 00/100 soles).**

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

.....  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS  
REVISADO POR

**PROVEIDO N° 1843 - 2022-OF.OL.-HMA.**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 064-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: INVERSIONES MATELL PERU S.A.C.  
 RUC: 20557667971  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 5 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 17/04/2022

OBJETO: Circuito de Presión Continua CPAP nasal

MONTO CONTRATADO: S/ 30,800.00  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 17/04/2022

Fecha de entrega del Postor: 25/04/2022

CALCULO DE MORA POR		8	DÍAS DE RETRASO:						
FORMULA:									
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	30,800.00	=	3,080.00	=	DIARIO	1,540.00
DIARIA		F * P		5		2.00		DIAS RETRASO	8
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900		( 8 días de retraso)					
TOTALS				30,800.00					12,320.00

RESUMEN  
 b)- Monto Tope: 10% 3,080.00  
 a)- Monto Calculad S/ 12,320.00

Monto Total de la Penalidad S/ 3,080.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochoenta y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DEL LOGISTICA

Bach/ Ing. Carlos J. Pumarica Pacilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 065-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 104-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007054-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 461-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 07 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 461-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 590.00 (Quinientos Noventa y 00/100 soles) y un plazo de entrega de dos (2) días calendario.
- Con fecha 08 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 461-2022 a la empresa VORTROM PERU S.A.C.
- Con fecha 12 de abril del 2022, la empresa VORTROM PERU S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 461-2022, con fecha 12 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa VORTROM PERU S.A.C. es notificada con fecha 08 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 461-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 12 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° T002 - 2200900, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 11 de abril del 2022, y los entregó el 12 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 59.00 (Cincuenta y Nueve con 00/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 1842-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 065-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. OSCAR CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: VORTROM PERU S.A.C.  
 RUC: 20602083048  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 2 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACIÓN: 3/04/2022

OBJETO: Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS

MONTO CONTRATADO: S/ 590.00  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	11/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	12/04/2022

CALCULO DE MORA POR **1** DIAS DE RETRASO:

FORMULA:						
PENALIDAD = $0.10 * M$	=	0.10	*	590.00	=	59.00
DIARIA F * P	=	0.40	*	2	=	0.80
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900	(	1 días de retraso)
				TOTALES	=	590.00

RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	59.00
a)- Monto Calculad S/.	73.75

**Monto Total de la Penalidad S/. 59.00 Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 59.00 (Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumaricra Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Boivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones y Contrataciones





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 066-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 113-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007057-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 5,409.60 (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve y 60/100 soles) y un plazo de entrega de tres (3) días calendario.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 398-2022 a la empresa NEWSON S.A.
- Con fecha 11 de abril del 2022, la empresa NEWSON S.A. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 398-2022, con fecha 11 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa NEWSON S.A. es notificada con fecha 31 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 398-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 11 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 001 N° 0027872, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.

En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



## IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 03 de abril del 2022, y los entregó el 11 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**.

## V. RECOMENDACIONES.-


- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL CONCURSOS  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1841 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 067-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
SIS. ROCIO CAFFO CELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.



LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NEWSON S.A.
RUC:	20100962439
PROCESO:	ASP
CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	3 DIAS
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACION:	3/04/2022

OBJETO: Dispositivos Medicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS

MONTO CONTRATADO:	S/ 5,409.60
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	3/04/2022	
Fecha de entrega del Postor:	11/04/2022	

FORMULA:		CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:		8	
PENALIDAD	=	0,10 * M					
DIARIA	=	F * P					
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900			
RESUMEN							
b)- Monto Tope: 10%		5,409.60	x 10%			540.96	
a)- Monto Calculad: S/.		3,806.40					

Monto Total de la Penalidad S/.	512.22	Nuevos Soles
---------------------------------	--------	--------------

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumamarca Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIN/AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Bach/ Ing. Carlos J. Pumamarca Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 067-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 112-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007059-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 479-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 479-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior, por un importe ascendente a S/ 7,171.11 (Siete Mil Setenta y Uno con 11/100 soles) y un plazo de entrega de siete (7) días calendario.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 479-2022 a la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C.
- Con fecha 21 de abril del 2022, la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 479-2022, con fecha 21 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C. es notificada con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 479-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 21 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 300 N° 0012876, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a dos (2) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a dos (2) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de abril del 2022, y los entregó el 21 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1844-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 067-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCÍO CAPOTE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: JOHNSON & JOHNSON S.A.C.  
 RUC: 20204441007  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 7 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 19/04/2022

OBJETO: Protesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior

MONTO CONTRATADO: S/ 7,171.11  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 19/04/2022

Fecha de entrega del Postor: 21/04/2022

CALCULO DE MORA POR		DIAS DE RETRASO:				
FORMULA:						
PENALIDAD = $0.10 * M$	=	0.10	*	7,171.11	=	717.11
DIARIA F * P	=	0.40	*	7	=	2.80
* Contados:		0/01/1900	AL	0/01/1900	(	2 dias de retraso)
<b>TOTALES</b>						
						7,171.11
						512.22

RESUMEN  
 b)- Monto Tope: 10% 7,171.11 x 10% 717.11  
 a)- Monto Calculado S/. 512.22

Monto Total de la Penalidad S/. 512.22 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

210

**INFORME TECNICO N° 068-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 111-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007060-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 249-2022 para la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 21 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 249-2022 para la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos, por un importe ascendente a S/ 3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles) y un plazo de entrega de veintiocho (28) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 249-2022 a la empresa SINEK S.A.C.
- Con fecha 26 de abril del 2022, la empresa SINEK S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 249-2022, con fecha 26 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 4 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

El Jefe del Almacén Central informa que la empresa SINEK S.A.C. es notificada con fecha 25 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 249-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 26 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 4 días de atraso en la entrega.

La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° T001-0001139, que se adjunta al presente.

Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.

En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a cuatro (4) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a cuatro (4) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 22 de abril del 2022, y los entregó el 26 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 124.29 (Ciento Veinticuatro y 29/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1845 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 068-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ROCIO CAFFO BELTRÁN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

**LICUACION DE PENALIDADES**

PROVEEDOR: SINEK S.A.C.  
 RUC: 20451846419  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 28 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 22/04/2022  
 OBJETO: Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos

MONTO CONTRATADO: S/ 3,480.00  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	22/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	26/04/2022

<b>CALCULO DE MORA POR</b>		<b>DIAS DE RETRASO:</b>	<b>4</b>			
FORMULA:						
PENALIDAD = $0.10 * M$	=	0.10	=	3,480.00	=	348.00
DIARIA F * P		0.40		28		11.20
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900		(	4 dias de retraso)		
<b>TOTALES</b>				<b>3,480.00</b>		

b)- Monto Tope: 10 <sup>4</sup>	348.00
a)- Monto Calculad S/.	124.29

**Monto Total de la Penalidad S/.** 124.29 **Nuevos Soles**

Carlos Justo Pumaricira Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumaricira Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



**INFORME TECNICO N° 069-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 115-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007064-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 124-2022 para la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 124-2022 para la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab, por un importe ascendente a S/ 28,668.90 (Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 90/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 034-2020-HMA.
- Con fecha 03 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 124-2022 a la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L.
- Con fecha 21 de abril del 2022, la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 124-2022, con fecha 21 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 21 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L. es notificada con fecha 03 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 124-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 21 de abril del 2022, existiendo penalidad por 21 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 21 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 004 N° 0100704, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a veintiún (21) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a veintiún (21) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 21 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 2,866.90 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 90/100 soles).**

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

REVISADO POR  
Bach. Ing. Carlos J. Pumañera Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROVEIDO N° 1912 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 069-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
"ABG/ ROCÍO CAFFO GELDRES"  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

**INFORME TECNICO N° 070-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 109-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007062-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab, por un importe ascendente a S/ 804.73 (Ochocientos Cuatro y 73/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 090-2020-HMA.
- Con fecha 03 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 120-2022 a la empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA).
- Con fecha 22 de abril del 2022, la empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA) procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 120-2022, con fecha 22 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 22 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA) es notificada con fecha 03 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 120-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 22 de abril del 2022, existiendo penalidad por 22 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 22 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 003 N° 0147408, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a veintidós (22) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



**IV. CONCLUSIONES. –**


- El retraso señalado equivale a veintidós (22) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 22 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 80.47 (Ochenta y 47/100 soles).**

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

  
REVISADO POR  
Bach. Ing. Carlos S. Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 1913-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 070-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

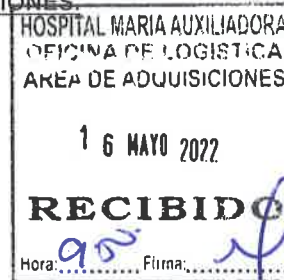
**INFORME TECNICO N° 072 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 169-2022-USG-OSGYM-HMA  
Expediente N° 22-007133-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 13 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el cual versa sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Vigilancia Seguridad del HMA, de acuerdo al Contrato N° 006-2022-HMA.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 28 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 006-2022-HMA con la empresa Optimus Security S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C., para la contratación del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 698,374.66 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 66/100 soles).
- Con fecha 06 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 169-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 01 al 30 de abril del 2022; en el cual señala un total de 139 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

**II. BASE LEGAL. –**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**III. ANALISIS. –**

- De la revisión de los actuados se puede verificar la inasistencia de 139 agentes en diferentes días dentro del periodo del 01 al 30 de abril del 2022, situación que queda evidenciada en las actas inopinadas y las listas de asistencia adjuntas al presente, las cuales son suscritas por el Supervisor de la empresa contratista.
- Con relación a las faltas del personal mencionadas, éstas deben considerarse de acuerdo a lo expresamente señalado en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases de la Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y a la descripción de "Otras Penalidades" (Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA) como "POR FALTAS INJUSTIFICADAS SIN PREVIO AVISO".
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

**"Artículo 161. Penalidades**

*161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."*



IV. CONCLUSIONES. –

- De acuerdo a lo descrito en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD
Por faltas injustificadas sin previo aviso	S/ 200.00 al detectar la falta	Por 139 personal faltante	S/ 27,800.00
TOTAL			S/ 27,800.00
<b>PENALIDAD APLICABLE</b>			<b>S/ 23, 279.15</b>

En concordancia con la aplicación supletoria del inciso 161.2 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referida a que la penalidad por mora puede alcanzar un máximo de penalidad del 10% (diez por ciento) del monto contractual o del ítem que debió ejecutarse, por tanto, para el presente caso se debe aplicar un tope por concepto de penalidad por mora equivalente a **S/ 23,279.15 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Nueve con 15/100 soles)**.

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1925 -2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 13 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 072-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAJFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

INFORME TECNICO N° 074-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 129-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007457-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 5,409.60 (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve y 60/100 soles) y un plazo de entrega de tres (3) días calendario.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 398-2022 a la empresa NEWSON S.A.
- Con fecha 11 de abril del 2022, la empresa NEWSON S.A. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 398-2022, con fecha 11 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- A través del Informe Técnico N° 066-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES se comunicó que la penalidad a aplicar es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**, sin embargo en el cuadro adjunto, por un error involuntario se consignó la suma de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa mediante la Nota informativa de la referencia señala que en la liquidación de penalidad de la Orden de Compra N° 398-2022 se consignaron los montos S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles), y de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).
- A mérito de lo expuesto, corresponde señalar que efectivamente en el Informe Técnico N° 066-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES sobre liquidación de penalidad de la Orden de Compra N° 398-2022 se comunicó que la penalidad a aplicar es de **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**, pero por un error involuntario se consignó en el Cuadro de Cálculo de Penalidades la suma de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).
- Por tal motivo corresponde realizar la respectiva rectificación con el envío del Cuadro de Cálculo de Penalidades con la suma de S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles) como penalidad a aplicar en el pago de la Orden de Compra N° 398-2022 correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

16-5-22  
ANEXOS REVISOR

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 03 de abril del 2022, y los entregó el 11 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles).**

**V. RECOMENDACIONES.-**


- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1932. 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 074-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCIO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NEWSON S.A.
RUC:	20100962439
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	3 DIAS
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACION:	3/04/2022

OBJETO: Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS

MONTO CONTRATADO:	S/ 5,409.60
MONTO DEL PRODUCTO:	

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha de cumplimiento del producto:	3/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	11/04/2022

FORMULA:		CALCULO DE MORA POR		8		DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	5,409.60	=	540.96
DIARIA	F * P	=	0.40	*	3	=	1.20
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900			8 días de retraso)		
RESUMEN		5,409.60		540.96		=	
b) Monto Tope: 10%	5,409.60 x 10%	540.96		450.80		=	
a) Monto Calculad: S/.	3,606.40	3,606.40		3,606.40		=	
Monto Total de la Penalidad S/.		540.96		Nuevos Soles			

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumamarca Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL AUXILIADORA  
OFICINA DEL LICITADOR  
Bach. Ing. Carlos J. Pumamarca Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



**INFORME TECNICO N° 075 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 125-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007386-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 119-2022 para la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 119-2022 para la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml, por un importe ascendente a S/ 9,881.48 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 48/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022 según Contrato N° 051-2020-HMA.
- Con fecha 15 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 119-2022 a la empresa MEDIFARMA S.A.
- Con fecha 05 de mayo del 2022, la empresa MEDIFARMA S.A., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia a), mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 119-2022, con fecha 05 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 22 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa MEDIFARMA S.A., es notificada con fecha 15 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 119-2022, teniendo un plazo de entrega según la Clausula Quinta – Entregas Sucesivas, numerales 5.3.3 y 5.3.4 del Contrato N° 051-2022-HMA, hasta el 30 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 05 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 05 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 05 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 046 N° 0035688, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a cinco (05) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

16-5-22  
ANEXO 1 HMA 02



## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a cinco (05) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 30 de abril del 2022, y los entregó el 05 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 411.73 (Cuatrocientos Once y 73/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1934-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 075-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente. Se recomienda la revisión de los plazos de entregas estipulados en los Contratos.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
OFICINA DE LOGISTICA

RCG

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	MEDIFARMA S.A.
RUC:	20100018625
PROCESO:	SIE N° 014-2019-HMA
CONTRATO:	051-2020-HMA
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	12 MESES
PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:	30 DIAS (hasta el 30 de abril) Octava Entrega
FECHA DE CULMINACIÓN:	30/04/2022
OBJETO:	Cafeina Citrato 20mg /ml INY 1 ml
MONTO CONTRATADO:	S/ 101,855.33
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 9,881.48

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	30/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	5/05/2022

CÁLCULO DE MORA POR		5	DIAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	$S/9,881.48$	=	988.15	=	
DIARIA	F * P		S/30.00		12.00		
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	(	5	días de retraso)			
TOTALES							411.73

RESUMEN							
b)- Monto Tope 10'	988.15						
a)- Monto Calculado S/	411.73						

Monto Total de la Penalidad S/. **411.73** Nuevos Soles

Carlos Justo Pumarica Pailla  
 Jefe del Area de Licitaciones  
 Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE REGISTRO

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 080 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : **Calculo de Penalidades**

REFERENCIA : **Nota Informativa N° 134-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA**  
**Expediente N° 22-007628-001**

FECHA : **San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.**



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 102-2022 de acuerdo al Contrato N° 047-2020-HMA, Ítem N° 15, para la adquisición de Agua Destilada INY 1 L.

**I. ANTECEDENTES. –**

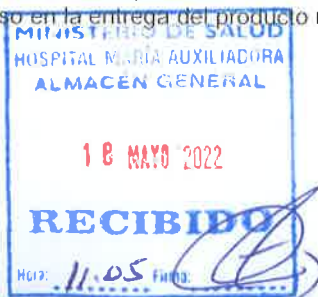
- Con fecha 28 de febrero del 2022, se emite la Orden de Compra N° 102-2022 para la adquisición de Agua Destilada INY 1 L., por un importe ascendente a S/ 7,397.09 (Siete Mil Trescientos Noventa y Siete y 09/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 047-2020-HMA – Proceso SIE N° 013-2019-CENARES-MINSA, correspondiente a la 12ava entrega.
- Con fecha 28 de febrero del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 102-2022 a la empresa MEDIFARMA S.A.
- Con fecha 10 de mayo del 2022, la empresa MEDIFARMA S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso del bien materia de la Orden de Compra N° 102-2022, con fecha 10 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 40 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa MEDIFARMA S.A., es notificada con fecha 28 de febrero del 2022, con la Orden de Compra N° 102-2022, teniendo un plazo de entrega según la Clausula Quinta – Entregas Sucesivas, numerales 5.3.3 y 5.3.4 del Contrato N° 047-2022-HMA, hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 10 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 40 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 10 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 033 N° 0079295, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a cuarenta (40) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



## IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a cuarenta (40) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 10 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 739.71 (Setecientos Treinta y Nueve y 71/100 soles).**

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de Agua Destilada INY 1 L.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 194 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 080-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	MEDIFARMA S.A.
RUC:	20100018625
PROCESO:	SIE N° 013-2019-HMA
CONTRATO:	047-2020-HIMA
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	12 MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	31 DIAS (hasta el 31 de marzo) Doceava Entrega
FECHA DE CULMINACIÓN:	31/03/2022

OBJETO:	Agua Destilada INY 1 L.
MONTO CONTRATADO:	S/ 88,775.94
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 7,397.09

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	31/03/2022
Fecha de entrega del Postor:	10/05/2022

<b>CALCULO DE MORA POR</b>		<b>40</b>	<b>DÍAS DE RETRASO:</b>				
FORMULA:							
PENALIDAD =	0.10 * M	=	0.10	*	7,397.09	=	739.71
DIARIA	F * P	=	0.40	*	31	=	12.40
* Contados:	31/03/2022 AL		0/01/1900		(	40 días de retraso)	
			<b>TOTALES</b>		<b>7,397.09</b>		

<b>RESUMEN</b>	
b)- Monto Tope: 10%	739.71
a)- Monto Calculado: S/	2,386.16
<b>Monto Total de la Penalidad S/:</b> 739.71	
<b>P. TOTAL</b> 2,386.16	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 739.71 (Y 71/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Jefe del Área de Licitaciones  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARTA VALADORA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

Back: Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 081 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 133-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007625-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 518-2022, para la adquisición de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 18 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 518-2022 para la adquisición de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada, por un importe ascendente a S/ 9,820.87 (Nueve Mil Ochocientos Veinte y 87/100 soles) y un plazo de entrega de 07 días calendarios.
- Con fecha 18 de abril del 2022, a horas 19:52 se notifica la Orden de Compra N° 518-2022 a la empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., debiéndose considerar por horario de oficina la fecha de notificación 19 de abril de 2022.
- Con fecha 11 de mayo del 2022, la empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso del bien materia de la Orden de Compra N° 518-2022, con fecha 11 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 16 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., es notificada con fecha 19 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 518-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 26 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 11 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 15 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 11 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 300 N° 0012960, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a quince (15) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





## IV. CONCLUSIONES. -


- El retraso señalado equivale a quince (15) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 26 de abril del 2022, y los entregó el 11 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ S/ 982.09 (Novecientos Ochenta y Dos y 00/100).

## V. RECOMENDACIONES. -

Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1970-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 081-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG/ccp



ANEXO N° 01 AL INFORME TECNICO 081-2022-OF LOG -UNIDAD LICITACIONES

Lima, 12 de mayo del 2022

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: Johnson & Johnson del Perú S.A  
 RUC: 20204441007  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 07 DIAS CALENDARIOS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACIÓN: 26/04/2022

OBJETO Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada.

MONTO CONTRATADO: S/ 9,820.87

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Fecha de cumplimiento del producto: 26/04/2022

Fecha de entrega del Postor: 11/05/2022

CALCULO DE MORA POR

DIAS DE RETRASO: 15

FORMULA:					
PENALIDAD =	$0.10 \cdot M$	$\cdot$	$9,820.87$	$\cdot$	$982.09$
DIARIA	F · P		7		2.80
* Contados:	0/01/1900 AL		0/01/1900	(	15 días de retraso)
<b>TOTALES</b>					<b>9,820.87</b>
					<b>DIARIO 350.75</b>
					<b>DIAS RETRASO 15</b>
					<b>P. TOTAL 5,261.18</b>

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10' 982.09

a)- Monto Calculad( S/ 5,261.18

**Monto Total de la Penalidad S/ 982.09 Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 982.09 (Novecientos Ochenta y Dos y 09/100) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y LOGISTICA

Roberto David Espinoza Bolivar  
 Especialista en Contrataciones

**INFORME TECNICO N° 085-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 185-2022-USG-OSGYM-HMA  
b) Informe N° 182-2022-USG-OSGYM-HMA  
c) Informe N° 159-2022-USG-OSGYM-HMA  
Expediente N° 22-006790-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 23 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, de acuerdo al Contrato N° 004-2022-HMA.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 18 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 004-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.; para la contratación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 1'510,000.00 (Un Millón Quinientos Diez Mil y 00/100 soles).
- Con fecha 19 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 185-2022-USG-OSGYM-HMA, donde adjunta los documentos de Conformidad del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 23 de marzo al 22 de abril del 2022; en el cual señala 2 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

**II. BASE LEGAL. –**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**III. ANALISIS. –**

- De la revisión de los actuados se puede verificar que se han informado diversas acciones que se encuentran demarcadas en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, las cuales se analizarán a continuación.
- Con relación a las faltas del personal, se puede apreciar que existió inasistencia de 2 personas, lo cual debe considerarse de acuerdo a la descripción de "Otras Penalidades" como FALTA INJUSTIFICADA SIN PREVIO AVISO.
- Asimismo, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento no informó en el Informe N° 159-2022-USG-OSGYM-HMA que hubo reemplazo del personal faltante, por lo que nos encontramos frente a otro concepto de penalidad, como lo es el de PUESTO NO CUBIERTO.
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

*"Artículo 161. Penalidades*

*161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."*





## IV. CONCLUSIONES. -

- De acuerdo a lo descrito en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
Falta injustificada sin previo aviso	S/ 100.00 por operario	Por 02 operarios faltantes	S/ 200.00
Puesto no cubierto	S/ 500.00 por operario	Por 02 puestos no cubiertos	S/ 1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,200.00</b>

## V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pulmarora Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2060 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 23 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 085-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAJFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



RCC.

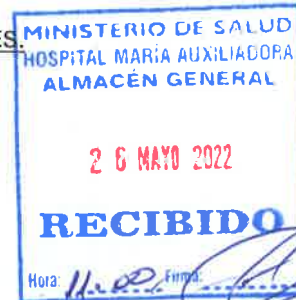
**INFORME TECNICO N° 088-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 137-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007971-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 275-2022 para la adquisición de Insumos Farmacéuticos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 275-2022, por un importe ascendente a S/ 15,220.00 (Quince Mil Doscientos Veinte y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes Insumos Farmacéuticos:
  - 1 Malla de Titanio 10 mm x 100 mm
  - 1 Microplaca de Titanio Orbital 10 agujeros sistema 0.6 mm
  - 1 Microplaca de Titanio Recta 20 agujeros sistema 0.6 mm
  - 2 Microplacas de Titanio Recta 20 agujeros sistema
  - 2 Miniplacas de Titanio L a la Izquierda 06 agujeros
  - 1 Placa de Titanio de 21 agujeros para fijación costal
  - 30 Tornillos Bicortical de Titanio Autorroscante 2.0 mm x 7mm
  - 20 Tornillos de Titanio 1.5 mm x 7mm
  - 14 Tornillos de Titanio 2.4 mm x 8mm
  - 20 Tornillos de Titanio Autorroscante 1.5 mm x 5mm
- Con fecha 04 de mayo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 275-2022 a la empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C.
- Con fecha 09 de mayo del 2022, la empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 275-2022, con fecha 09 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C., es notificada con fecha 04 de mayo del 2022, con la Orden de Compra N° 275-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 07 de mayo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 09 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 02 día de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 09 de mayo del 2022, según se puede verificar en las Guías de Remisión 001 N° 014313, 014314, 014315, las cuales que se adjunta al presente.



- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

**IV. CONCLUSIONES. -**

- El retraso señalado equivale a un (02) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar el producto hasta el 07 de mayo del 2022, y lo entregó el 09 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 1,522.00 (Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Soles).**

**V. RECOMENDACIONES. -**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de los productos farmacéuticos descritos anteriormente.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumanera Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 215 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 088-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. LOGICIA CAFFO GEL  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS  
26 MAYO 2022  
**RECIBIDO**  
Hwa. 11.14. Firma

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C

RUC: 20506667357

PROCESO: ASP

CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 3 DIAS

PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:

FECHA DE CULMINACION: 7/05/2022

- OBJETO:
- 1 Malla de Titanio 10 mm x 100 mm 1 Microplaca de Titanio Orbital 10 agujeros sistema 0.6 mm
  - 1 Microplaca de Titanio Recta 20 agujeros sistema 0.6 mm
  - 2 Microplacas de Titanio Recta 20 agujeros sistema
  - 2 Miniplacas de Titanio L a la Izquierda 06 agujeros
  - 1 Placa de Titanio de 21 agujeros para fijación costal
  - 30 Tornillos Bicortical de Titanio Autorroscante 2.0 mm x 7mm
  - 20 Tornillos de Titanio 1.5 mm x 7mm
  - 14 Tornillos de Titanio 2.4 mm x 8mm
  - 20 Tornillos de Titanio Autorroscante 1.5 mm x 5mm

MONTO CONTRATADO: S/ 15,220.00

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 7/05/2022

Fecha de entrega del Postor: 9/05/2022

CALCULO DE MORA POR

FORMULA:	DIAS DE RETRASO: 2		DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL	
PENALIDAD =	0.10 * M	=	15,220.00	=	1,522.00	=	1,268.33	=
DIARIA	F * P	=	0.10	=	1.20	=	2,536.67	=
* Contados:	7/05/2022 AL 9/05/2022		3	(	2 días de retraso)			
TOTALS			15,220.00					2,536.67

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	15,220.00 x 10%	1,522.00
a)- Monto Calculad S/:		2,536.67

Monto Total de la Penalidad S/. 1,522.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 1,522.00 (Mil Quinientos Veintidos y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL PUNTA PASTOR  
Jefe del Área de Licitaciones

Bach. Ing. Carlos J. Paredes Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Roberto David Espinoza Bolivar  
Especialista en Contrataciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 089-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 138-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007974-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de mayo del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 381-2022 para la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 29 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 381-2022, por un importe ascendente a S/ 21,398.80 (Veintiún Mil Trescientos Noventa y Ocho y 80/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.
- Con fecha 01 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 381-2022 a la empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA.
- Con fecha 07 de abril del 2022, la empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 381-2022, con fecha 07 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 01 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA., es notificada con fecha 01 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 381-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, es decir hasta el 06 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 07 de abril del 2022, existiendo penalidad por 01 día de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 07 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 011 N° 0023366, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (01) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (01) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar el producto hasta el 06 de abril del 2022, y lo entregó el 07 de abril del 2022.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/1069.94 (Mil Sesenta y Nueve y 94/100 Soles).

**V. RECOMENDACIONES. -**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumanera Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

**PROVEIDO N° 2150-2022-OF.OL.-HMA.**

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 089-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: Cardio Perfusion E.I.R.L.TDA  
 RUC: 20108629909  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 05 DIAS CALENDARIOS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 6/04/2022

OBJETO: 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.

MONTO CONTRATADO: S/ 21,388.80  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	6/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	7/04/2022

FORMULA: CALCULO DE MORA POR 1 DIAS DE RETRASO:

$$\text{PENALIDAD} = 0.10 * \text{M} = 21,388.80 * 0.10 = 2,139.88$$

$$\text{DIARIA} = \text{F} * \text{P} = 2,139.88 * 1 = 2,139.88$$

$$\text{* Contados: } 1/04/2022 \text{ AL } 6/04/2022 \text{ ( 1 dias de retraso) } = 2,139.88$$

RESUMEN  
 b)- Monto Tope: 10% 21,388.80 x 10% 2,139.88  
 a)- Monto Calculad S/ 1,069.94

Monto Total de la Penalidad S/ 1,069.94 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumacocha Padilla  
 Jefe del Area de Licitaciones  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA

Roberto David Espinoza Boivar  
 Especialista en Contrataciones

Barr, Ing. Carlos J. Pumacocha Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**INFORME TECNICO N° 090-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 136-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007970-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 261-2022 para la adquisición de Insumos Médicos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 261-2022, por un importe ascendente a S/ 3,240.00 (Tres Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes Insumos Médicos:
  - 01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm
  - 09 Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.
- Con fecha 23 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 261-2022 a la empresa Innovaciones Medicas SRL.
- Con fecha 12 de mayo del 2022, la empresa Innovaciones Medicas SRL. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 261-2022, con fecha 13 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 48 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Innovaciones Medicas SRL., es notificada con fecha 23 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 261-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 26 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 13 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 48 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 13 de mayo del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 002 N° 015063, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (48) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a un (48) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 26 de marzo del 2022, y lo entregó el 13 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 324.00 (Trescientos Veinticuatro y 00/100 Soles).**

## V. RECOMENDACIONES. -


Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm y 09 Tornillos de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2149-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 090-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
ABG. RODRIGUEZ PEÑALTA  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: Innovaciones Medicas SRL.  
 RUC: 20297675649  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 03 DIAS CALENDARIOS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 26/03/2022

OBJETO: 01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm y 09 Tornillos de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.

MONTO CONTRATADO: S/ 3,240.00  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 26/03/2022

Fecha de entrega del Postor: 13/05/2022

CÁLCULO DE MORA POR		48	DÍAS DE RETRASO:						
FORMULA:									
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	3,240.00	=	324.00	=	DIARIO	270.00
DIARIA		F * P		3		1.20			48
* Contados:		1/04/2022 AL 6/04/2022		( 48 días de retraso)					
		<b>TOTALES</b>		<b>3,240.00</b>					<b>12,960.00</b>

## RESUMEN

b)- Monto Tope 10% 3,240.00 x 10% 324.00

a)- Monto Calculad S/ 12,960.00

**Monto Total de la Penalidad S/ 324.00 Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 324.00 (Trescientos Veinticuatro y 00/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Jefe del Área de Licitaciones  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARTA A. MATIADORA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

Bapti. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONVOCATORIAS



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"

fact.

092



INFORME TECNICO N° 092.-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 139-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008066-001

FECHA

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.



- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 379-2022 para la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.

### I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 29 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 379-2022, por un importe ascendente a S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.
- Con fecha 30 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 379-2022 a la empresa GIAL MEDICA EIRL, al correo electrónico gialmedica@hotmail.com.
- Con fecha 06 de abril del 2022, la empresa GIAL MEDICA EIRL., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 379-2022, con fecha 06 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

### II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

### III. ANALISIS. –

- La empresa GIAL MEDICA EIRL., es notificada al correo electrónico gialmedica@hotmail.com, con fecha 30 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 379-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, es decir hasta el 04 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 06 de abril del 2022, existiendo penalidad por 02 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 06 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 002 N° 043027, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a dos (02) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 04 de abril del 2022, y lo entregó el 06 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 90.00 (Noventa y 00/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -


Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

  
Bach. Ing. Carlos J. Remancra Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2192 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 92-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
ABOGADO CARMEN GELBERG  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

**LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES**

PROVEEDOR: GIAL MEDICA EIRL  
 RUC: 20251267341  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 5 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACIÓN: 4/04/2022

OBJETO: 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.

MONTO CONTRATADO: S/ 900.00  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	4/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	6/04/2022

**CALCULO DE MORA POR DIAS DE RETRASO:**

FORMULA:					
PENALIDAD =	0.10 * M	=	900.00	=	90.00
DIARIA	F * P		5		45.00
* Contados:	30/03/2022 AL 4/04/2022	(	2 días de retraso)	)	2
<b>TOTALES</b>			900.00		90.00

**RESUMEN**  
 b)- Monto Tope: 10% 90.00  
 a)- Monto Calculad S/ 90.00

**Monto Total de la Penalidad S/ 90.00 Nuevos Soles**

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Miembro del Área de Licitaciones  
 HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

Esc. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 JUNTA NACIONAL DE LICITACIONES (JUNALIC)



cic

**INFORME TECNICO N° 093-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 141-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008057-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 213-2022 para la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 21 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16, por un importe ascendente a S/ 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022 según Contrato N° 123-2020-HMA.
- Con fecha 24 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 123-2022 a la empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C.
- Con fecha 18 de mayo del 2022, la empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 213-2022, con fecha 18 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 18 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C. es notificada al correo drogueriasideruksac@yahoo.com con fecha 24 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 213-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 18 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 18 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 18 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión N° EG01-689, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a dieciocho (18) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

RECIBIDO  
27-5-22





IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a dieciocho (18) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 30 de abril del 2022, y los entregó el 18 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 17.20 (Diecisiete y 20/100 soles).**

V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,


  
 ELABORADO POR  
 Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 Bach. Ing. Carlos J. Pumeriega Padilla  
 Jefe de la Oficina de Logística  
 REVISADO POR

PROVEIDO N° 217- 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 093-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 ABG. ABELARDO BELTRÁN  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
 27 MAYO 2022  
 RECIBIDO  
 Hora: 10:55 Firma: 

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: DROGUERIA SIDERUK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 RUC: 20601006961  
 PROCESO: LP N° 005-2019-CENARES  
 CONTRATO: 123-2020-HIMA  
 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 12 MESES  
 PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL: 30 DIAS (hasta el 30 de abril) Octava Entrega  
 FECHA DE CULMINACION: 30/04/2022

OBJETO: Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16

MONTO CONTRATADO DEL ÍTEM: S/ 2,064.00  
 MONTO DEL PRODUCTO: S/ 172.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Fecha de cumplimiento del producto:	30/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	18/05/2022

<b>CALCULO DE MORA POR</b>	<b>18</b>	<b>DÍAS DE RETRASO:</b>
FORMULA:		
PENALIDAD = $0.10 * M$	=	0.10
DIARIA F * P	=	0.40
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	( 18 días de retraso)
<b>TOTALES</b>	<b>172.00</b>	<b>172.00</b>

<b>RESUMEN</b>	
b)- Monto Tope: 10%	172.00
a)- Monto Calculado S/:	25.80

**Monto Total de la Penalidad S/:** 17.20 **Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 17.20 (Diecisiete y 20/100 Soles) DEL MONTO O ÍTEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumamarca Padilla  
 Jefe del Área de Licitaciones  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

Carlos J. Pumamarca Padilla  
 3



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"*Luc*MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA  
FORME TECNICO N° 097 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

A

30 MAYO 2022

ASUNTO

RECIBIDO

REFERENCIA

Hora Firma

FECHA

ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 140-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008067-001

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.



- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 493-2022 para la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.

#### I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 493-2022, por un importe ascendente a S/ 8,856 81.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis y 81/100 soles) y un plazo de entrega de 07 días calendario, para la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 493-2022 a la empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., al correo electrónico licitacionesperu@its.jnj.com.
- Con fecha 27 de abril del 2022, la empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 493-2022, con fecha 27 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 08 día de atraso en la entrega.

#### II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

#### III. ANALISIS. –

- La empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., es notificada al correo electrónico licitacionesperu@its.jnj.com, con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 493-2022, teniendo un plazo de entrega de 07 días calendario, es decir hasta el 19 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 27 de abril del 2022, existiendo penalidad por 08 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 27 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 300 N° 0012909, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a (08) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



## IV. CONCLUSIONES. –


- El retraso señalado equivale a (08) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de abril del 2022, y lo entregó el 27 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 885.68 (Ochocientos Ochenta y Cinco y 68/100 Soles).**

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pimentón Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2189 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 097-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFFO GUEORFES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A  
 RUC: 20204441007  
 PROCESO: ASP  
 CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 7 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION: 19/04/2022

OBJETO: 1 Prótesis Total de Cadera no cementada

MONTO CONTRATADO: S/ 8,856.81  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto: 19/04/2022  
 Fecha de entrega del Postor: 27/04/2022

CALCULO DE MORA POR		8	DIAS DE RETRASO:			P. TOTAL
FORMULA:						
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	0.10	*	8,856.81	=
DIARIA	F * P		0.40	*	2.80	
* Contados:	19/04/2022 AL 27/04/2022		(	8	días de retraso)	
	<b>TOTALES</b>				<b>8,856.81</b>	
						2,530.52

RESUMEN  
 b)- Monto Tope: 10% 885.68  
 a)- Monto Calculad S/ 2,530.52

**Monto Total de la Penalidad S/ 885.68 Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 885.68 (Ochocientos Ochoenta y Cinco y 68/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

Carlos Justo Pumarica Padilla  
 Especialista en Contrataciones

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones

Oficina de Logística  
 Hospital Militar Maximaladora

Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
 Oficina de Contrataciones y Compras



## INFORME TECNICO N° 098 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.



ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 145-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008069-001

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.



- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 397-2022 para la adquisición de los siguientes dispositivos médicos:

- 04 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm
- 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha.
- 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm
- 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm

#### I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 397-2022, por un importe ascendente a S/ 3,270.40 (Tres Mil Doscientos Setenta y 40/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes dispositivos médicos: 4 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm, 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha, 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm y 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm.
- Con fecha 21 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 397-2022 a la empresa PALCO INVERSIONES SAC., al correo electrónico informes@palcomed.com.
- Con fecha 26 de abril del 2022, la empresa PALCO INVERSIONES SAC., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 493-2022, con fecha 24 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

#### II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

#### III. ANALISIS. –

- La empresa PALCO INVERSIONES SAC., es notificada al correo electrónico informes@palcomed.com, con fecha 21 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 397-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 24 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 26 de abril del 2022, existiendo penalidad por 02 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 26 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guia de Remisión 0001 N° 004279, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada



día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

#### IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a (02) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 24 de abril del 2022, y lo entregó el 26 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 327.04 (TRESCIENTOS VEINTISIETE y 40/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 4 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm, 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha, 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm y 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Fumero Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 2190 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 098-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ABG. JOSÉ CARLOS GELBRETT  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: PALCO INVERSIONES SAC  
 RUC: 20562797336  
 PROCESO: ASP

CONTRATO:  
 PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 03 DIAS  
 PLAZO DE EJECUCION PARCIAL:  
 FECHA DE CULMINACION:

OBJETO:  
 • 04 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm  
 • 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tíbia Distal Anterolateral Derecha.  
 • 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm  
 • 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm

MONTO CONTRATADO: S/ 3,270.40  
 MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:	24/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	26/04/2022

FORMULA:		DÍAS DE RETRASO: 2							
PENALIDAD = 0.10 * M	=	0.10	=	327.04	=	DIARIO	272.53	=	P. TOTAL
DIARIA F * P		0.40		1.20					545.07
* Contados:		24/04/2022	AL	26/04/2022	(	2 días de retraso)			
RESUMEN		DÍAS DE RETRASO: 2		MONTO TOTAL DE LA PENALIDAD S/:		327.04		Nuevos Soles	
b) - Monto Tope 10%	3,270.40 x 10%								
a) - Monto Calculado S/	545.07								
TOTALES				3,270.40				545.07	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 327.04 (TRES CIENTOS VEINTISIETE Y 40/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO

Carlos Justo Pumarino Padilla  
 Jefe del Área de Licitaciones  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
 Especialista en Contrataciones



Bach. Ing. Carlos J. Pumarino Padilla  
 JEFE DEL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES